

		FECHA DE REVISIÓN ENERO /2010	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos			
Nombre del Trámite o Servicio: Cambio de Situación Fiscal. Suspensión de Actividades en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.			
Descripción: Se presenta cuando el contribuyente interrumpe las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones o pagos periódicos, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.			
Usuario: Personas físicas y morales que dejen de realizar las actividades por las cuales están obligados a presentar declaraciones periódicas.			
Comprobante a obtener: Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Vigencia Indefinida	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONA FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado. Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. <p>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante Legal. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). Toda la documentación se presentará en original y copia. 		<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. Toda la documentación se presentará en original y copia. 	
Fundamento Jurídico: Artículo 47 fracción III, inciso i) del Código fiscal para el Estado de Oaxaca.			
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Pre-captura en www.finanzasoxaca.gob.mx			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones			
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140			